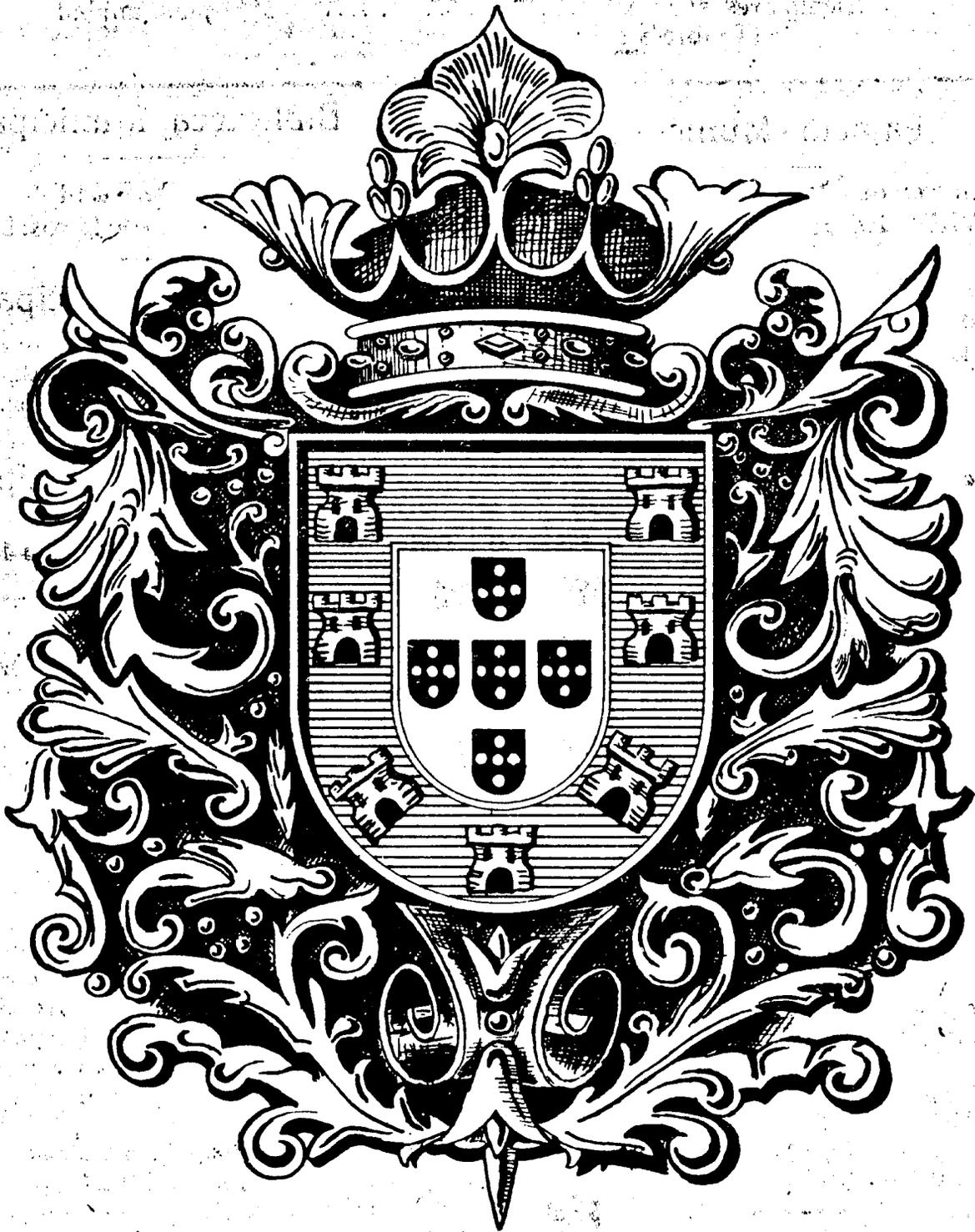


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XXXIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca.

Número 1.960

IMPRESA OLIMPIA  
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

**DISPONIBLE**

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

30 de Abril 1964

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Jesús Guerrero Bellido, a responder de las obras de construcción de un almacén de envases en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de Abril de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

## AVISO

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de marzo último, se ha acordado iniciar expediente para la cesión gratuita a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, del solar de propiedad municipal sito en el número 105 de la calle Falange Española, para la construcción de un edificio con destino a la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Africa».

Conforme dispone el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de Abril de 1964.

V.º B.º

Alberto Ibáñez Trujillo. El Secretario,  
Juan Antonio Cámpora.

## ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 4 del próximo mayo, se admiten ofertas para el suministro de cinco máquinas de escribir.

Informes en el Negociado 5.º de 16 á 19 horas.  
Ceuta, 24 de Abril de 1964.

El Alcalde,  
Alberto Ibáñez Trujillo.

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

## HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Fernández Moreno, permiso para instalar un taller de carpintería, en el Sardinero, número 57.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 27 de Abril de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y

económico-administrativas, que han de regir en la subasta de construcción de un muro de contención y urbanización de la calle Tetuán y colindante.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 28 de Abril de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

## SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de contención y urbanización en la calle Tetuán y colindante.

Tipo de licitación: 360.398,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.—Plazo de garantía cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 26 del próximo mes de mayo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbres del Estado 20 municipales y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza provisional: 7.208 pesetas reintegrada con sello municipal de 170 pesetas y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Oficina Técnica de Obras, para lo cual existe consignación en el vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carné de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliego de condiciones

y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 28 de Abril de 1964.

V.º B.º

El Alcalde,  
Alberto Ibáñez.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

## MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

### ZONA DE CEUTA

## EDICTO

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado de la Zona de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en cumplimiento de la norma 5.º del artículo 92 del Estatuto de Recaudación vigente los bienes embargados al deudor don Andrés Reche Ferrada, han quedado sujetos a subasta libre durante los tres días hábiles inmediatos que siguen al de hoy, teniendo la misma clasificación en lotes que en la primera licitación de la subasta celebrada y admitiéndose respecto de cada uno propuestas que cubran la tercera parte de los tipos que rigieron en la misma.

Lo que se avisa mediante el presente edicto que deberá fijarse en la Alcaldía o Tenencia de

distrito correspondiente, advirtiéndose a los que deseen acudir a esta subasta libre que pueden examinar los bienes embargados que se encuentran en poder del Depositario don Pedro Esgueva Calvo, Primo de Rivera, 17, así como también pueden solicitar cualquier dato que les interese del expresado señor Depositario o de la Recaudación de Contribuciones de esta zona.

Ceuta a 23 de Abril de 1964.

Ramón Galván.

ta en el juicio de faltas número 534 de 1963, seguido contra el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 18 de abril de 1964.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

256

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se requiere a Ahmed Ben Maimon Ahmed, de 23 años de edad, cafetero, hijo de Maimon y Fatima, natural de Tajanis y vecino de Tetuán, para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas la tasación de costas practicadas en causa 249-1962 por entrada clandestina y tentativa de hurto, ascendente a la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos, bajo apercibimiento de apremio.

Ceuta 25 de abril de 1964.

El Magistrado Juez de Instrucción,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Dris Mohamed Charradi, de 18 años, soltero, pescador, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y Amina, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impues-

258

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas 113 del corriente año que se sigue en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 5 de 1964, sobre hurto denunciado por Juan Antonio Ríos López, contra Daniel Fernández Pérez, hijo de Joaquín y de Ana, natural y vecino de Ceuta, casado, pintor, domiciliado en calle Conrado Alvarez número 3, de 29 años, hoy en ignorado paradero, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

S. S. por ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba exento de responsabilidad a que estos hechos se refieren al acusado en los mismos Daniel Fernández Pérez, por haber prescrito la falta perseguida en este procedimiento, declarando de oficio las costas.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de Ceuta, doy fé.—Alberto Barbasán.—Enrique Ugedo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel Fernández Pérez, expido la presente en Ceuta a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

259

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

### SUBASTA

Se celebrará el próximo día 8 de mayo y siguiente si fuere preciso, de 5 a 7 de la tarde; SUBASTA pública de ALHAJAS Y EFECTOS reglamentariamente vencidos, y que corresponde a operaciones de pignoraciones efectuadas con anterioridad al día 1.º de OCTUBRE del pasado año.

Ceuta, 30 de Abril de 1964.

La Dirección.

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta****SUBASTA**

Para general conocimiento se hace saber que, a las 12 horas del próximo día 2 de mayo, se celebrará la segunda subasta pública, de la res mostrenca encontrada en la Barriada del Príncipe, y cuyas características son las siguientes:

Un novillo de pelo rojo parduzco de 1,10 m. de alzada y 150 kg. de peso aproximadamente y con lunares blancos en la mano derecha, costillar derecho, nalga derecha, costillar izquierdo, nalga izquierda y dos en el ijar izquierdo.

La subasta será en alza por puja a la llana.

Tipo de licitación: 5.500 pesetas.

Informes en el Negociado 2.º de esta Secretaría.

Ceuta, 29 de Abril de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta****EDICTO**

El Alcalde Presidente de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en el día de hoy, expediente de habilitación y suplementos de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el lapso de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 30 de abril de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que aprobada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en el día de hoy, transferencia dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta ciudad, queda expuesta al público en la Intervención de Fondos, durante el lapso de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 30 de abril de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

**EDICTO**

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:**

Que aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, los padrones de exacciones municipales correspondientes al ejercicio actual, que a continuación se expresan, se exponen al público para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Sobre explotaciones industriales.

Sobre inmuebles.

Solares sin edificar.

Amplificadores de sonido.

Depósitos de sustancias peligrosas.

Pasos de vehículos sobre aceras.

Altura de edificios.

Ocupación de vía pública con mesas.

Diteros.

Kioscos propiedad del Ayuntamiento.

Anuncios de espectáculos.

Impuesto de lujo.

Surtidores de gasolina.

Kioscos de propiedad particular.

Estación de Autobuses.

Ocupación de vía pública con coches y otros.

Mercado Central de Abastos.

Mercadillo Barriada de San José.

Plaza del General Mola.

General Varela.

Censo casillas antiguo mercado.

Extracción despojos del mercado.

Ceuta 30 de Abril de 1964.

Alberto Ibáñez Trujillo.

264

**EDICTO****El Alcalde-Presidente de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en su sesión de este día, el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de

70 viviendas subvencionadas en la Barriada del General Sanjurjo, queda expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo determinado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 30 de abril de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

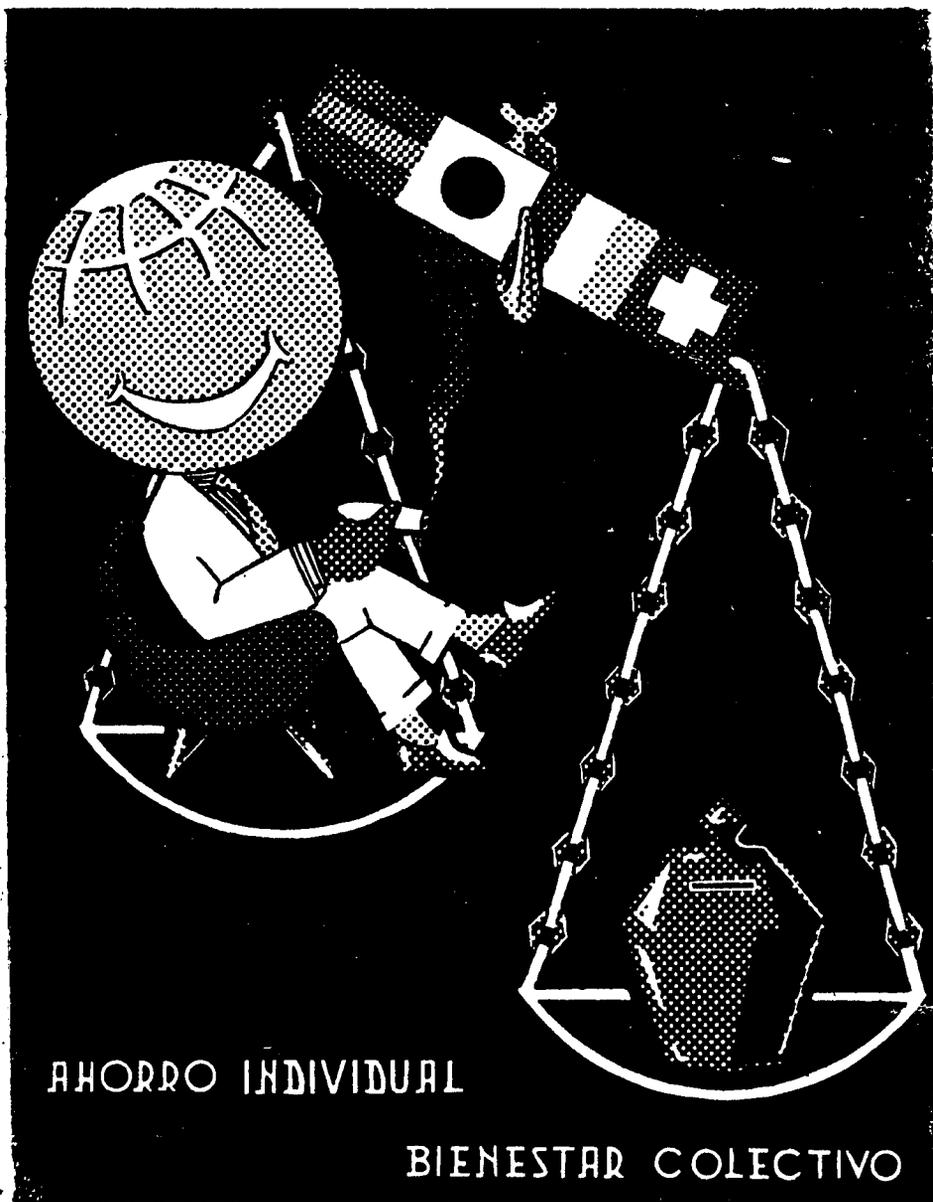
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

**MONTE DE PIEDAD:** Fernández, 2 - Teléfono, 20-43



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

A  
H  
O  
R  
R  
O  
E

## AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

**...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.**